RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0019-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 10 de Enero del 2024

VISTOS

El Informe N° 1670-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 29 de diciembre del 2023, Carta 002-2023-VHAA de fecha 28 de diciembre del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad **y su máxima autoridad administrativa**.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDAA-T de fecha 02 de enero del 2023**, se designa al ADM. VÍCTOR HUGO ANGULO AYCA, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, mediante la Carta 002-2023-VHAA de fecha 28 de diciembre del 2023, presentada por el Lic. Adm. Victor Hugo Angulo Ayca, quien por cuestiones particulares y familiares no le es posible continuar ejerciendo el cargo de confianza, por lo que hace la renuncia al cargo de que le fue confiado.

Que, mediante el Informe N° 1670-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 29 de diciembre del 2023, quien pone a conocimiento la renuncia del Lic. Adm. Victor Hugo Angulo Ayca.

Que, el articulo N° 10 del **Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo Que Regula El Régimen Especial De Contratación Administrativa De Servicios,** detallado en su inciso **c) renuncia.** En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado; por lo que en atención a ello se debe emitir la resolución de alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del **LIC. ADM. VICTOR HUGO ANGULO AYCA,** en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, siendo efectiva a partir del 10 de enero del 2024, exonerándosele el plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, así como las encargaturas y delegación de funciones que ha venido desempeñando, quien a su vez deberá de proceder a realizar la respectiva ***entrega de cargo*** conforme los lineamientos internos de la municipalidad, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDAA-T de fecha 02 de enero del 2023 y cualquier otro acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, conforme el artículo primero de la presente resolución, ***su implementación y cumplimiento.***

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO